



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

ANALIZAR EL FACTOR EXTERNO QUE INTERVIENE PARA QUE LOS  
CONTRIBUYENTES EVADAN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN  
EL ECUADOR.

RAMON BERMEO DIANA ESTEFANIA  
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA  
2019



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

ANALIZAR EL FACTOR EXTERNO QUE INTERVIENE PARA QUE  
LOS CONTRIBUYENTES EVADAN LAS OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS EN EL ECUADOR.

RAMON BERMEO DIANA ESTEFANIA  
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA  
2019



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXAMEN COMPLEXIVO

ANALIZAR EL FACTOR EXTERNO QUE INTERVIENE PARA QUE LOS  
CONTRIBUYENTES EVADAN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL  
ECUADOR.

RAMON BERMEO DIANA ESTEFANIA  
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

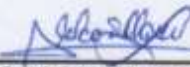
ORELLANA ULLOA MILCA NAARA

MACHALA, 23 DE AGOSTO DE 2019

MACHALA  
23 de agosto de 2019

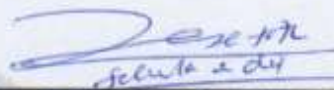
**Nota de aceptación:**

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado Analizar el factor externo que interviene para que los contribuyentes evadan las obligaciones tributarias en el Ecuador., hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



---

ORELLANA ULLOA MILCA NAARA  
0702510371  
TUTOR - ESPECIALISTA 1



---

MAZA INIGUEZ JOSÉ VICENTE  
0702673583  
ESPECIALISTA 2



---

GUTIERREZ JARAMILLO NESTOR DANIEL  
0702917311  
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: martes 20 de agosto de 2019 - 20:59

## Urkund Analysis Result

**Analysed Document:** DIANA ESTEFANIA RAMON BERMEO.docx (D54816926)  
**Submitted:** 8/14/2019 3:36:00 PM  
**Submitted By:** deramon\_est@utmachala.edu.ec  
**Significance:** 0 %

Sources included in the report:

Instances where selected sources appear:

0

## CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, RAMON BERMEO DIANA ESTEFANIA, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado Analizar el factor externo que interviene para que los contribuyentes evadan las obligaciones tributarias en el Ecuador., otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 23 de agosto de 2019



RAMON BERMEO DIANA ESTEFANIA  
0705862621

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo de investigación se lo dedico a Dios quien ha sido mi soporte en los momentos difíciles. A mis padres por haberme inculcado valores que me sirvieron de guía a lo largo de mi formación profesional, muchos de mis logros se los debo a ustedes, y a mi hijo, porque fue mi motivación principal, el que hacía que me levantara todos los días con ganas de superare y ser una mejor persona, de la cual se sienta orgulloso en el futuro.

## **AGRADECIMIENTO**

Un agradecimiento eterno a mis padres a mi hijo y a mi esposo, por todo el esfuerzo que hicieron para que pudiera culminar esta etapa tan importante en mi vida, ustedes han vivido esta gran travesía, con altos y bajos junto a mí, apoyándome en todo momento y dándome aliento para seguir, gracias a ustedes por la paciencia y amor entregado en el transcurso de mi formación profesional.



**Autor(a):** Ramón Bermeo Diana Estefanía  
**Tutor(a):** Orellana Ulloa Milca Naara

## **RESUMEN**

El presente trabajo de examen complejo se encuentra dirigido al público en general se enmarca en temas relacionados a la tributación y su evasión, pues esta investigación expresa la importancia de los tributos para el Estado ya que la recaudación de impuestos ha generado un mayor impulso e importancia en la última década en Ecuador, esta actividad origina grandes afluentes de ingresos para el Estado ecuatoriano y porque él no cancelarlos implica un desbalance para un país, al no pagar dichas obligaciones contraídas por los contribuyentes a través de actuaciones fraudulentas llamadas evasión, existen numerosas formas que manejan algunos contribuyentes para evitar las obligaciones contraídas con el fisco, dichas evasiones tributarias son ocasionadas por diversos factores que van desde falta de conocimiento tributario, bajo nivel de ser detectado, leyes permisivas hasta falta de liquidez. De tal manera, una vez analizado los diversos elementos que acarrear al contribuyente a la evasión, se puede conocer que factor es determinante para que los sujetos pasivos se adentren a cometer un acto penado por la ley, que los motiva para cometer esta ilegalidad que puede acarrear problemas tanto económicos y jurídicos. Una vez detectado el elemento principal de evasión, el Estado debe tomar las medidas necesarias para erradicar estas malas prácticas que aquejan a todos, pues al no cancelar los tributos ya sea parcial o total de lo que realmente deben pagar afecta a todos los ciudadanos privándolos de servicios que otorga el Estado ya sea desde Salud, Educación, Seguridad, Infraestructuras, entre muchas más.

**Palabras Clave:** Tributos, Evasión Tributaria, Recaudación Tributaria, Conciencia Tributaria, Administración Tributaria.

**Author(a):** Ramón Bermeo Diana Estefanía  
**Tutor(a):** Orellana Ulloa Milca Naara

### **ABSTRACT**

This complex examination work is aimed at the general public is framed in issues related to taxation and evasion, because this research expresses the importance of taxes for the State since the collection of taxes has generated greater momentum and importance. In the last decade in Ecuador, this activity originates large tributaries of income for the Ecuadorian State and because he does not cancel them implies an imbalance for a country, by not paying such obligations contracted by taxpayers through fraudulent actions called evasion, there are numerous ways that some taxpayers manage to avoid the obligations contracted with the treasury, such tax evasions are caused by various factors that range from lack of tax knowledge, low level of being detected, permissive laws to lack of liquidity. In this way, once analyzed the various elements that lead the taxpayer to evasion, it can be known which factor is decisive for taxpayers to commit an act punishable by law, which motivates them to commit this illegality that can bring both economic and legal problems. Once the main element of evasion has been detected, the State must take the necessary measures to eradicate these bad practices that afflict everyone, since failing to pay taxes, whether partial or total, of what they really must pay affects all citizens by depriving them of services provided by the State from Health, Education, Security, Infrastructure, among many more.

**Keywords:** Taxes, Tax Evasion, Tax Collection, Tax Awareness, Tax Administration.

## CONTENIDO

DEDICATORIA .....	I
AGRADECIMIENTO .....	II
RESUMEN .....	III
ABSTRACT.....	IV
1. INTRODUCCIÓN .....	6
2. LA TRIBUTACIÓN Y SU EVASIÓN .....	7
2.1 Origen de la tributación. ....	7
2.2 La Evasión tributaria.....	8
2.3 Causas o factores que ocasionan la evasión.....	10
2.3.1 Inexistencia de conciencia Tributaria en ciudadanía. ....	11
2.3.2 Legislación tributaria permisiva .....	12
2.3.3 Ineficiencia de la Administración Tributaria en el control de tributos. ....	13
2.3.4 Falta de liquidez del contribuyente. ....	14
3. CONCLUSIÓN.....	15
BIBLIOGRAFÍA .....	16

## 1. INTRODUCCIÓN

La tributación juega un papel fundamental en la economía de los países, a través de su gestión oportuna se pueden financiar los programas gubernamentales que se requieren para solventar las necesidades de toda la población; en todos los países existen sistemas tributarios específicos que se los diseña en función de sus necesidades y capacidad de pago que tienen los contribuyentes.

Cuando en un estado se planifican actividades, proyectos, programas sociales o similares con lo recaudado en un ejercicio económico, se espera que los contribuyentes o sujetos pasivos realicen sus contribuciones en los plazos y características preestablecidos, esta situación se ve complicada en ocasiones, debido a la falta de compromiso con el país presentado por los contribuyentes, que hacen que algunas metas no se puedan alcanzar y por lo tanto sectores de la economía no se beneficien de las obras o proyectos que mejorarían de forma sustancial su calidad de vida.

Analizar el factor que conlleva a la evasión tributaria ha sido una temática de interés social por parte de la administración central del gobierno, ya que se buscan los mecanismos necesarios para minimizar al máximo la no recaudación que perjudica al estado de forma significativa, teniendo que priorizar las actividades para ciertos sectores y marginando a otros.

En lo que respecta al contexto de la realidad ecuatoriana, en lo que respecta a actos delictivos en materia penal tributaria encierra a los actos de engañar, falsear, ocultar, alterar, simular, adulterar operaciones ficticias en general todo hecho o suceso que esté relacionado con el fraude.

El presente trabajo tiene como objetivo analizar que factor externo incentiva a que los contribuyentes evadan sus obligaciones tributarias basándonos en la normativa tributaria vigente de nuestro país. De tal manera conocer el alcance de esta problemática en el Estado.

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se aplicará el método descriptivo y cualitativo, esto a través de diferentes artículos científicos que expondremos referentes al tema, así mismo se considerará la normativa tributaria y las afecciones al incumplimiento de la misma, el método cualitativo nos suministrará datos importantes de semblantes sutiles del comportamiento del ser humano y de la vida.

## 2. LA TRIBUTACIÓN Y SU EVASIÓN

### 2.1 Origen de la tributación.

La tributación es tan antigua como la misma humanidad, tiene su génesis como instrumento de búsqueda de nuevos ingresos de diferentes formas, destinado principalmente para asuntos religiosos de las clases dominantes(...), las primeras leyes en materia tributaria se dan en Egipto, China y Mesopotamia, incluso llegando a tributar el trabajo físico a través del servicio militar, de ahí que la tributación ha venido cambiando de acuerdo a las necesidades del gobierno y a la evolución del mercado donde interactúan los contribuyentes (Alvear Haro, Elizalde Marín, & Salazar Tenelanda, 2018, pág. 3).

El análisis de la tributación todas las naciones necesitan de estos tributos para desenvolver sus proyectos, esto está vinculado sin duda alguna a todo un conjunto de factores sociales que directa o indirectamente influyen en las políticas tributarias que se desarrollan en el país, pero a su vez están estrictamente condicionadas a diversos factores políticos o ideológicos (...), (Bastidas Vaca, Robalino Muñiz, & Medina Hinojosa, 2016, pág. 531).

La contribución que los ciudadanos entregando al Estado dinero a través de los tributos permiten satisfacer necesidades generales, así como lo indica (Masbernat, 2014, pág. 143) “(...) se establecen los tributos, como aquellas cantidades o porcentajes de riqueza privada que los ciudadanos deben entregar, bajo criterio de igualdad”, es decir toda la población debe contribuir para mantener el gasto social del estado en función de sus ingresos o actividades que se desarrollen; su aplicabilidad es una política de todo gobierno democrático que requiere de financiamiento para cubrir sus programas sociales que benefician a todos los sectores de su comunidad.

En decir un impuesto en un país, no necesariamente se da en las mismas condiciones en otro, debido a las políticas que rigen su aplicabilidad y a la forma que lo conciben en virtud de la capacidad de pago de los sujetos pasivos.

Los tributos en nuestro país están conformados por:

Impuestos

Tasas, y

Contribuciones Especiales

## **2.2 La Evasión tributaria.**

En Latinoamérica la evasión de impuestos refleja un 6.3% del PIB, esto con respecto a Ecuador expresa una suma de \$ 6.500 millones que deja de percibir por operaciones fraudulentas. No obstante la recaudación tributaria del año 2018 asciende a USD 15.145 millones, con un crecimiento del 10,7% respecto al año anterior, sin embargo aún se puede mejorar esa cifra.

La evasión de impuestos en la Administración del servicio de rentas internas, acarrea diversidad de molestias e inconvenientes en las recaudaciones para el Estado, este inconveniente es generado por algunas causas como la ignorancia en el ámbito tecnológico, donde los contribuyentes pueden cancelar sus compromisos tributarios, otra de las causas es la ausencia de conciencia tributaria.

Hay variaciones de conceptos en lo que respecta a la evasión tributaria pero esta se puede definir de manera general en incumplimientos de tributos, infracción a las medidas tributarias vigentes, y atajos utilizados en las grietas del sistema tributario por los no contribuyentes.

Así como los expresa (Paredes Floril, 2016, pág. 183) citando a (Andino, 2012). La evasión tributaria incumbe a sucesos comisivos del contribuyente sobre el compromiso que incumple y transgrede la norma fiscal, es decir, un ingreso sujeto de renta, que deriva en el desfaldo parcial o total al pago del tributo predicho por ley. Dichos acontecimientos de infracción son desde la deducción de valores obligados a cancelar al Estado, incluso aumentar los gastos admitidos como deducibles según la norma tributaria.

Cuando nos referimos de la evasión departimos la artimañas que realizan los contribuyentes para no pagar los tributos correspondientes, de esta manera se violenta la normativa, dando lugar a una ilegalidad. Esta es la manera más utilizada por el contribuyente de tal forma cumplir con el deber de contribuir, la evasión fiscal es fehacientemente una figura ilícita y antijurídica (Matus Fuentes, 2017, pág. 69).

La evasión de obligaciones tributarias en el Estado es un problema que aflige a la sociedad en general, pues al no contar con estos recursos financieros se dejan de atender sectores que necesitan estos ingresos estatales ya sea hospitales, escuelas, seguridad

ciudadana, infraestructura entre otros, afectando a todos pues no se atienden los servicios estatales como debe ser.

De lo descrito anteriormente establecemos que la evasión de tributos representa sucesos fraudulentos realizados por el sujeto pasivo que transgrede y viola la norma fiscal, al ejecutar estas operaciones comisivas se deja de percibir una riqueza imponible, ya sea total o parcial al pago de las obligaciones previstas por la ley. Estos sucesos de infracciones van desde mermar los valores obligados a pagar al Estado hasta aumentar los gastos deducibles admitidos por la normativa tributaria.

Los ingresos que no llegan a las arcas del Estado por motivos como el fraude, evasión, contrabando etc. Deben de ser rescatados por las autoridades competentes, quienes con el respaldo de las leyes tributarias tienen que sancionar a toda persona que incurra en el delito de incumplimiento al servicio de recaudación de impuestos.

Como cualquier delito, la negativa a cancelar los valores tributarios tiene su sanción en la legislación vigente, esto ocasionado por la notable deficiencia en el pago de impuestos. Esta conducta suele presentarse en personas que optan por esconder sistemáticamente sus hechos o actos que ocasionan los deberes con el Estado.

En este contexto, el Grupo de Acción Financiera Internacional (2012), conforme a la guía mundial, la evasión fiscal se enmarca en la denominación como delito previo, y en consecuencia, la tentativa de engañar la actual realidad económica del contribuyente en daño al Estado tendría que ser estimado como un delito de lavados de activos. (Valderrama, 2015, pág. 464).

Cabe recalcar que la evasión tributaría puede acarrear sucesos legales más complejos pues al hablar de lavado de activos nos adentramos en un problema más amplio que va desde narcotráfico, trata de blancas, delincuencia organizada, entre otras. De aquí la necesidad de dar a conocer el margen de exposición al engañar al fisco y las consecuencias que estos conllevan.

Esta conducta colectiva ha sido demostrada en algunos contribuyentes, que de manera voluntaria o involuntaria caen en el incumplimiento del deber tributario, menguando así las aportaciones tributarias. Factores educativos, morales, políticos y sociales se relacionan a estas acciones evasivas.

La evasión de obligaciones tributarias es considerada en cada administración de impuestos como un componente predominante en el cobro de los tributos, por lo que se indaga el mecanismo de exterminarla y controlarla por diversos aparatos mecánicos que se han efectuado en los últimos tiempos.

Reflexionando que no es viable conseguir una buena cobranza de tributos con una estructura impositiva defectuosa, así mismo tampoco es bueno contar con una estructura impositiva excelente si no se cuenta o respalda por los contribuyentes, o si los sujetos pasivos no aportarán con la administración tributaria lo apto para que el país pueda financiar sus necesidades públicas.

### **2.3 Causas o factores que ocasionan la evasión**

El trabajo que está realizando la Administración Tributaria se dirige a reducir el no acatamiento de la cancelación de impuestos, para estos recurre a lineamientos fundamentado en orientaciones y ejes estratégicos como, fortificar el cumplimiento voluntario a través de la simplicidad administrativa, mejorar la prevención, detección y sanción ante el incumplimiento tributario, robustecer la transparencia mediante la cooperación y combinación nacional e internacional, batallar el fraude tributario en todas sus formas.

Coexisten incomparables motivos por lo que los contribuyentes averiguan la forma de evadir el pago de tributos, estos acapara muchas razones a razonamiento del contribuyentes, entre estos factores económicos, culturales, sociales e históricos, todos estos acontecimientos van desde percepción pondera hasta como avizoran los actos de corrupción en el conducción del Estado por parte de su gobierno, además de la satisfacción particular de bienes y servicios conseguidos por parte del Estado.

Las causas que pueden dar lugar a la evasión tributaria de acuerdo a lo expuesto por Garzón Campos, Ahmed Radwan, & Peñaherrera Melo (2018) citando a Navarro (2004) señalar a modo general los siguientes:

- Inexistencia de conciencia tributaria en la ciudadanía.
- Valores impositivos exageradamente altos en concordancia a su fuente de ingresos y gastos.
- Carencia de cultura tributaria
- Ignorancia de la normativa tributaria.



- Falta de liquidez (pág. 45 y 46).

Se puede indicar que, los factores que están ligados con la evasión de tributos son actividades económicas no realizadas de manera legal. Dentro de estos actos los contribuyentes se ven tentados a adentrarse a esta ilegalidad ya sea por diversos factores que incentivan al sujeto pasivo, ya sea por desconocimiento tributario, deficiencia en el control tributario, legislación tributaria, falta de liquidez entre otras.

### *2.3.1 Inexistencia de conciencia Tributaria en ciudadanía.*

Para muchos autores la falta de conciencia tributaria es por algunos motivos, por esto citamos algunos autores desde su punto de vista y porque se da estos hechos que deben ser erradicados por completo por la sociedad, entre estos tenemos a continuación algunas apreciaciones según su fuente.

La cultura tributaria es un cumulo de conductas y prácticas particulares y colectivos que aprueban el fiel cumplimiento de las obligaciones y la protección de los derechos concernidos con los tributos contribuidos al Estado. Siendo así, no sólo el ciudadano está citado a poseer conciencia de sus deberes como contribuyente, pues el Estado también es llamado al cumplimiento de obras y servicios costeados con el dinero cobrado (Quintanilla Gavilánez, 2012, pág. 110).

El evadir los tributos es una indicación indiscutible del quebranto de los principios de compromiso social de las generaciones presentes. Pues no solo es problema de recaudación financiera, sino además visualiza la merma del sentido de obligación y pertenencia hacia la sociedad, es una indolencia por las cuestiones colectivas. (Montano Barbuda & Vázquez Pacheco, 2016, pág. 42).

El miedo a la sanción tiende a ser el motivo para el cumplimiento tributario, el verificador de la conducta ejecutada. Por esto el acatamiento debe presentarse fundamentado en la confianza, coherencia de los hechos ejecutados por el contribuyente, compromiso social empresarial y fiscal, siendo ejemplo, con mociones económicos fehaciente, permanentes a través de la historia las conductas se encuentran ligadas con unos explícitos valores, ante un patrón de procedimiento ético, comprometido socialmente. (Ramón, 2015, pág. 190).

Tal como lo indica (Ronny F, Carlos G, & Kleber G, 2017, pág. 49) Es ineludible fomentar una cultura tributaria, que admita a los habitantes forjar las obligaciones

tributarias como un compromiso propio, coherente con los valores democráticos (Robles, 2002). Un alto nivel de conciencia ciudadana en relación al cumplimiento tributario, adyacente a un discernimiento de peligro real por el incumplimiento, admitirá al Estado reducir los grandes índices de evasión y contrabando que perduran hoy en día (Méndez, Morales, & Aguilera, 2005).

De los argumentos citados con antelación se considera que, la carencia de conciencia en la ciudadanía al no pagar sus obligaciones es un problema general, pues a nadie le interesa el pago de impuestos, esto por desconocer que al no cancelar los tributos están perjudicando a toda la población, es una consecuencia lógica del deterioro de conciencia social ya que pocos contribuyentes cumplen a cabalidad sus obligaciones con honestidad y puntualidad, cualquiera sea la naturaleza de la misma.

La falta de educación es el componente más relevante y que es prácticamente el pilar fundamental de la conciencia tributaria. Por tanto, es inevitable educar al ciudadano el papel que desempeña para el Estado, y como parte integrante de la sociedad es creadora del Estado, de tal modo debe ayudar al sustento del mismo mediante el cumplimiento de las obligaciones que su actividad lo genere.

### *2.3.2 Legislación tributaria permisiva*

Constituye que las reglas judiciales de la reglamentación tributaria son complicadas por su conforme naturaleza técnica, las cuales codifican la propia base imponible y los sujetos pasivos, la presencia de beneficios o exoneraciones fiscales extensas o limitadas. En ocasiones al contribuyente incumplido se le concede absoluciones de intereses siempre que se coloque al día en el pago, de acuerdos a cronogramas de desembolsos y porcentajes de alicientes tributarios, llamadas amnistías o remisiones tributarias. De tal modo se gratifica al contribuyente infractor.

En el Código Orgánico Integral Penal (COIP), precisamente en el ART: 298 numerales, indican que:

Art. 298.- Defraudación Tributaria.-“La persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe a la Administración Tributaria para dejar de cumplir con sus obligaciones o para dejar de pagar todo o en parte de los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero, será sancionado cuando”

Como se puede observar en los artículos antes descritos las penas por evasión fiscal son ínfimas, lo cual dan a lugar emprender el acto ilegal de ocultar tributos con el fin de sacar provecho económico.

Por tanto, la política fiscal es de suma importancia ya que mediante esta se impulsa el desarrollo económico del país, esto a través de una eficaz recaudación de tributos y la repartición equitativa de las riquezas, con lo cual se producen nuevas fuentes de empleo así mismo se incentiva la inversión conllevándonos al crecimiento del Estado.

### *2.3.3 Ineficiencia de la Administración Tributaria en el control de tributos.*

Al momento de evadir el pago de los tributos por parte del contribuyente, es el instante donde se determina el coste beneficio de realizar este acto, pues mide el beneficio de su base imponible y como contrapunto el costo de cancelar la infracción en caso de ser detectado por la Administración Tributaria, de esta forma el sujeto pasivo al percibir que no puede ser detectado aumenta su nivel de evasión.

El contribuyente que realiza la evasión al pensar que no es fiscalizado por el SRI, tiende a evadir confiado en no ser detectado, pues determina que el trabajo fiscal no está siendo ejercido de manera fiable como lo emana su objetivo el cual es, ejecutar registro sobre los contribuyentes que infringen con el pago de las obligaciones tributarias. Desplegándose a que contribuyentes que tienen un mismo valor de ingresos paguen menos, o las grandes empresas que obtienen grandes ingresos cancelen menos tributos que aquellos que recopilan bajos ingresos.

Colocando al evasor como un ciudadano racional que procede únicamente en base a apreciaciones de ganancia económicas, maximizando la renta, se puede aseverar que la evasión aumenta cuando más precaria o remota es la posibilidad de ser detectado o ser inspeccionado de acuerdo a ley, ya sea esta de cualquier naturaleza.

La perfección de la fiscalización mediante controles extenuantes es posible entablar lineamientos como la planificación de controles con sistematizaciones para ciertos contribuyentes y tributos, una característica lo establece el suceso de seleccionar contribuyentes que estarán sujetos a fiscalización, estos se alternarán según el tiempo contemplado en el plan, esto puede ser mensual, bimensual, trimestral, semestral o anual (...) (Lanza González, Pérez Gutiérrez, & Pérez Lanza, 2017, pág. 220).

En la actualidad la evasión tributaria es un problema que mantiene preocupados a países tanto desarrollados como en vías de desarrollo, ya que la práctica de este acto evasivo ha obstaculizado la aplicación de políticas fiscales coherentes y efectivas, buscando así disminuir esta obligación. De tal manera las autoridades competentes están al tanto de esta problemática, no escatimando esfuerzos para enjuiciar aquellos sujetos pasivos que no cumplen sus obligaciones contraídas (Gutiérrez Zambrano, 2017, pág. 4).

En consecuencia, la Administración tributaria en este caso el SRI enfoca sus controles en descubrir la grieta de evasión y establecer su dimensión, con esto se podrá considerar las medidas propensas a disminuir la figura evasiva.

El Servicio de Rentas Internas (SRI) viene emprendiendo una constante disputa frente a la evasión tributaria. Esto mediante la innovación de los métodos institucionales a través del proyecto CIAT-SRI Integral, esto ha permitido incorporar nuevos servicios en línea y tramites que facilitan al ciudadano realizarlos de manera ágil y oportuna; además origina el uso masivo de sistemas de información, los mismos facilitan reconocer pertinentemente actuaciones pocos normales de los contribuyentes para evitar la evasión. Para esto se incorpora la Certificación ISO 9001.

#### *2.3.4 Falta de liquidez del contribuyente.*

Un factor innegable y preponderante es la liquidez al hablar de la situación financiera de las empresas o negocios, pues establece la capacidad que tiene una organización para poder enfrentar las obligaciones con terceros obtenidas en un lapso corto de tiempo, en este caso las obligaciones con el Estado. Al no poder tener los recursos para afrontar estas obligaciones conllevan al incumplimiento con el Servicio de Rentas Internas.

En Ecuador los organismos generadores de tributos operan con créditos, de tal forma los flujos de estos son reducidos, de aquí la necesidad de buscar asesores tributarios que faciliten mejorar la liquidez, estos asesores a su vez sugieren al contribuyente la evasión o elusión de impuestos dejando de pagar la obligación tributaria real afectando exclusivamente su economía.

### **3. CONCLUSIÓN**

El SRI como administrados tributario en los últimos tiempos ha innovado su sistema permitiendo ejecutar su labor con mayor control y precisión, tanto así que en los últimos tiempos la recaudación tributaria ha crecido de forma acelerada, pero la evasión tributaria aún prolifera, estos debido a la falta de conciencia tributaria por parte de los contribuyentes siendo así el factor principal de la evasión tributaria, ya sea por falta de conocimientos, educación, por omisión, entre otras. De aquí la necesidad de brindar a la ciudadanía mediante el Estado los lineamientos para incorporarnos en una buena cultura tributaria basada en la moral y buenas costumbres, pues por más que se tenga un excelente control tributario y la ciudadanía no contribuya de forma voluntaria no se podrá tener una buena recaudación, que a priori se convertirá en servicios Gubernamentales.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alvear Haro, P. F., Elizalde Marín, L. K., & Salazar Tenelanda, M. V. (2018). Evolución del sistema tributario ecuatoriano y su influencia en el presupuesto general del Estado. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 1-13.
- Bastidas Vaca, C. A., Robalino Muñiz, R. C., & Medina Hinojosa, D. J. (2016). Que se investiga en tributación. *Publicando*, 529-536.
- Garzón Campos, M. A., Ahmed Radwan, A. R., & Peñaherrera Melo, J. M. (2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Tecnología e Innovación*, 38-53.
- Gutiérrez Zambrano, C. (2017). Obligación tributaria e incidencia en la conformación de microempresas en el sur de la ciudad de Guayaquil. *Espirales Revista Multidisciplinaria de investigación*, 1-13.
- Lanza González, E. B., Pérez Gutiérrez, J. L., & Pérez Lanza, C. B. (2017). Métodos de fiscalización para control extensivo. *Universidad y Sociedad*, 219-224.
- Masbernat, P. (2014). Justicia y sistema tributario. Una mirada desde la perspectiva inglesa. *Díkaion*, 135-169.
- Matus Fuentes, M. (2017). La elusión tributaria y su sanción en la Ley N° 20.780. Hacia un concepto de negocio jurídico elusivo. *us et Praxis*, 23 (1), 67-89.
- Montano Barbuda, J. J., & Vázquez Pacheco, F. (2016). Causas de la evasión tributaria y su efecto en la economía del Perú 2014-rubro servicios. *In Crescendo. Institucional*, 39-49.
- Paredes Floril, P. (2016). Evasión tributaria vs. Mecanismos de control implementados por la administración pública. *Revista Retos*, 12(2), 181-198.
- Quintanilla Gavilánez, J. (2012). La universidad en la cultura tributaria. *RETOS. Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 2 (3), 105-114.
- Ramón, B. C. (2015). Concienciación cívico-tributario en el S. XXI Just Culture. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, XLVIII, 181-202.

Ronny F, O. Z., Carlos G, A. R., & Kleber G, M. T. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Dominio de la Ciencia*, 45-68.

Valderrama, Y. (2015). La Legitimación de Capitales y sus implicaciones económicas. Una aproximación a la conceptualización de este delito. *Telos*, 17 (3), 460-475.